



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 073-2021-OSCE/PRE de fecha 10 de mayo de 2021, se designó a partir del 11 de mayo de 2021, a la señora Liz Aurora Álvarez Ramos como Coordinadora de la Unidad Funcional de Innovación y Desarrollo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante Informe N° D000092-2023-OSCE-UREH de fecha 29 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos señala que teniéndose por concluido el vínculo laboral de la señora Liz Aurora Álvarez Ramos, se debe dejar sin efecto la Resolución N° 073-2021-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2023, la designación de la señora Liz Aurora Álvarez Ramos como Coordinadora de la Unidad Funcional de Innovación y Desarrollo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, efectuada por Resolución N° 073-2021-OSCE/PRE de fecha 10 de mayo de 2021.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>